



CONCEPCIÓN, 03 de mayo de 2024.

Nº 0466 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 467, de 13 de febrero de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; el Decreto N° 170, de 2024, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-36971
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	CENTRO TERAPEUTICO FONOAUDIOLOGIA TERAPIA OCUPACIONAL, PSICOLOGIA
Contribuyente	:	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ACRECER SPA
RUT	:	77897933-0
Dirección	:	AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 980 depto.C,
Rol Avalúo	:	00139-0050

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CLAUDIA CARVAJAL VEJAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MMPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1826641